

de 2001, modificada con fecha 11 de abril de 2002, en los aspectos relativos a un Proyecto de Trazado.

El Proyecto de Trazado afecta únicamente al término municipal de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete el proyecto de trazado al trámite de información pública, sin carácter ambiental, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El objeto de la Información Pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública tal y como quedan recogidas en la Ley y Reglamento General de Carreteras.

Tanto el Proyecto de Trazado como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (Avenida del Cid, 52), así como en el Ayuntamiento de Burgos, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 10 de marzo de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

10.210/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del proyecto de trazado de clave 12-AV-2850 «Cambio de ubicación del enlace Peñalba-Las Berlanas. Autovía A-50. Tramo: Peñalba de Ávila-San Pedro del Arroyo». Provincia de Ávila.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental ha remitido el Proyecto de Trazado «Cambio de ubicación del enlace Peñalba-Las Berlanas. Autovía A-50. Tramo: Peñalba de Ávila-San Pedro del Arroyo» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 23 de febrero de 2005 se ha redactado el Informe de Seguimiento y con fecha 23 de febrero de 2005 la Oficina de Supervisión de Proyectos ha emitido el Informe Supervisión preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En base a lo anterior hago constar lo siguiente:

1. El Proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) es el Proyecto suscrito en enero de 2005.

2. El Proyecto de referencia ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental con la asistencia técnica de la empresa consultora Gessing mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 28 de enero de 2004, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Argüelles Pintos y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Llanes Blanco afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesar-

ios para cumplir con lo indicado en el artículo 124 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

5. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de octubre de 2002.

6. El presupuesto estimado base de licitación del Proyecto asciende a 2.777.304,61 euros, que incluye la cantidad de 383.076,50 euros relativa al I.V.A.

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado de Cambio de Ubicación del Enlace Peñalba-Las Berlanas con un presupuesto base de licitación estimado de 2.777.304,61 euros, que incluye la cantidad de 383.076,50 euros en concepto de IVA (16 %), seleccionando como nueva ubicación de dicho enlace la correspondiente al P.K. 12 + 400.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que se someta el Proyecto a informe de la Comunidad Autónoma correspondiente y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones locales a los que pueda afectar.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 10 de marzo de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

10.211/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 7 de marzo de 2005 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del proyecto de trazado de clave T4-BU-3890 «Nuevo acceso al aeropuerto de Burgos». Provincia de Burgos.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental ha remitido el Proyecto de Trazado «Nuevo Acceso al Aeropuerto de Burgos» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 1 de marzo de 2005 se ha redactado el Informe de Seguimiento y la Oficina de Supervisión de Proyectos ha emitido el Informe de Supervisión, preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, modificada con fecha 11 de abril de 2002, en lo que a un proyecto de trazado se refiere, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En base a lo anterior hago constar lo siguiente:

1. Que el Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en diciembre de 2004.

2. Que el Proyecto, conforme con lo indicado en la Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa Ineco, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio Gálvez Torres y actuando como Director del mismo el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Rodríguez Domínguez, afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

3. Que el Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28

del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. Que el Proyecto reúne los requisitos que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y concretamente con lo establecido en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. Que se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, modificada con fecha 11 de abril de 2002, en lo relativo a un proyecto de trazado.

6. Que la longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 1,285 Km.

7. Que el Presupuesto estimado base de licitación del Proyecto es de 3.456.719,09 euros, que incluye 476.788,84 euros en concepto de I.V.A. (16 %).

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado con su presupuesto estimado base de licitación de 3.456.719,09 euros, que incluye 476.788,84 euros, en concepto de IVA (16 %).

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que se someta el Proyecto a Informe de la Comunidad Autónoma correspondiente y de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones locales a los que pueda afectar.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 10 de marzo de 2005.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

10.270/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao de iniciación de un trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por el «Ente Vasco de la Energía».

Por el «Ente Vasco de la Energía» ha sido solicitada concesión para ocupar parcelas de unos 76.000 metros cuadrados, en Punta Sollana, en Zierbena, con destino a la construcción de una planta de producción de bioetanol.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 9 de enero de 2005.—El Director, Eleuterio Jesús Villanueva Fraile.

10.442/05. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado de: «Autopista de peaje Madrid-Toledo AP-41. Tramo: Enlace R-5 - p.k. 18+500».

La Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje ha remitido el Proyecto de Trazado «Autopista de peaje Madrid-Toledo AP-41. Tramo: Enlace R-5-p.k.18+500» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fechas 12 de julio de 2004 y 13 de enero de 2005 se han redactado los Informes de Seguimiento y con fecha 12 de julio de 2004 la Oficina de Supervisión de Proyectos, ha emitido el Informe de Supervisión, preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 2 de julio de 2004, el Ingeniero Inspector del Proyecto ha emitido informe sobre el Proyecto.

Con fecha 23 de febrero de 2005, la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del citado Proyecto, en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el Proyecto redactado en abril de 2004.

2. El Proyecto ha sido redactado para la Empresa «Autopista Madrid-Toledo, C.E.A.S.A.» por las empresas consultoras Urci e Intraesa, siendo los Ingenieros Autores del Proyecto (en lo sucesivo Autores) los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Escámez Abad y D. Javier Limón Tames, firmando por la Empresa Concesionaria el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alfonso Budiño Carbonero, y actuando como Ingeniero Inspector de la Autopista el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco Javier González Cabezas, afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que sus Autores han considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El Proyecto reúne los requisitos que sus Autores han considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en sus artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

6. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, y su modificación de 11 de abril de 2002, y el Proyecto de Construcción puede ser completado, nunca de forma total, en una serie de puntos.

7. La longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición geométrica, es de 4,3 km.

8. El presupuesto base de licitación estimado del Proyecto es de 32.891.666,30 euros, que incluye 4.536.781,56 euros en concepto de IVA (16%).

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto, cuyo presupuesto estimado es de 32.891.666,30 euros, que incluye 4.536.781,56 euros en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción correspondiente:

1.1 Se deberán cumplimentar las observaciones incluidas en el Informe de Seguimiento, de 12 de julio de 2004, y tener en cuenta el Informe del Ingeniero Inspector.

1.2 Se deberá realizar un estudio previo arqueológico de los terrenos afectados por el Proyecto e incluir las medidas de protección derivadas del mismo, en su caso.

1.3 La glorieta lado este del enlace con la carretera M-413 deberá diseñarse con un radio mínimo interior de 25 m y la unión entre las glorietas del citado enlace se deberá proyectar con dos calzadas separadas.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha dé traslado de la presente

Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Ministra, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Toledo, 10 de marzo de 2005.—Jefe de la Demarcación de Carreteras, Teodoro Abad Ortiz.

11.277/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se inicia el trámite de información pública sobre el expediente de solicitud de concesión de «Proyecto de edificio industrial destinado a almacenamiento y expedición y transformación de productos siderúrgicos y mercancía en general», correspondiente al expediente núm. 141 (concesiones).

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se somete a información pública, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el «Proyecto de Edificio Industrial destinado a almacenamiento y expedición y transformación de Productos Siderúrgicos y Mercancía en General», correspondiente a la solicitud de concesión presentada por el señor Gotxon Txopitea, en nombre y representación de Algeposa Tarraco, S. L., a fin de que puedan pronunciarse alegaciones, en su caso.

El Proyecto podrá ser examinado en la Unidad de Gestión del Patrimonio, 1.ª planta de la Autoridad Portuaria de Tarragona, situada en el paseo de l'Escullera, s/n, de Tarragona (43004).

Tarragona, 17 de marzo de 2005.—Ramón Gras Vidal, Director, por ausencia, firmado Josep M.ª Maceira Barbosa, Jefe del Área Económica y de Administración.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

10.186/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la asociación «Grupo de Empresas de Mantenimiento Asociadas» (Depósito número 8345).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Pere Caballero Valcárcel mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2004 y se ha tramitado con el número 128816.

La Asamblea celebrada el 5 de noviembre de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 1, 2 y 40 de los estatutos de esta asociación. La asociación amplía su ámbito de actuación desde la Comunidad Autónoma de Cataluña a todo el territorio nacional.

El Acta está suscrita por todos los asociados: don Pere Caballer Valcárcel, don Ildefonso Campos Martínez, don Teo Beltrán Ortega, don Enrique Regas clusa, don Pedro García Ramírez, don Francisco Juez Juez, doña M.ª Rosa

Sepena López, don Ramón Fontanals Cristia, doña Basilia Ironely Fernández, don Boris Fernández Marcobal, don Anastasio Beltrán Ortega, don José Fernández Toril, don Juan Luis Gayoso y don Felipe Conde Amuedo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado. de 11 de abril de 1995).

Madrid, 1 de marzo de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

10.189/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Envases y Embalajes de Cartón Ondulado» (Depósito número 504).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ignacio Carro Marina mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2005 y se ha tramitado con el número 11032-1515.

La Asamblea celebrada el 27 de enero de 2005 acordó modificar la denominación de la asociación que de «Asociación Española de Fabricantes de Cartón Ondulado» pasa a ser la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

El Acta está suscrita por don Ignacio Carro Marina, en calidad Secretario general con el visto bueno del Presidente, don Víctor García Salvador.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 28 de febrero de 2005.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

10.191/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Farmacéuticos Formulistas» (Depósito número 6992).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Antonio Fontán Meana mediante escrito de fecha 20 de enero de 2005 y se ha tramitado con el número 3670-568.

La Asamblea celebrada el 11 de noviembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5.º de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Antonio Fontán Meana, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Aquilino Corral Aragón.